

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas	5
seis	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

**Boletín****Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PÚBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BoLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

disponer se llame la atención de V. S. para que con todo interés, celo y energía, cuadyuve al más estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes sobre descanso dominical, dirigiendo las excitaciones oportunas á las autoridades que de V. S. dependan."

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades, dependientes de la misma, las cuales procederán con el mayor celo y energía, imponiendo á los infractores las correcciones que marca el artículo 5º de la ley del descanso dominical.

Segovia, 24 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

672

COMISIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en sesión de 17 del actual, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 126 de la Ley provincial, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, hasta que esta Corporación se reúna para presentarlas su aprobación, las cuentas provinciales correspondientes al año de 1910, rendidas por la Contaduría y Depositaria de la misma.

Segovia, 24 de Marzo de 1911.
—El Vicepresidente, Julio Páramo.

Gobierno civil de la provincia de Segovia**CIRCULAR**

En la Gaceta del día 22 de los corrientes, se publica la Real orden circular siguiente:

"Llegan con frecuencia á este Ministerio quejas y denuncias relacionadas con la observancia de las disposiciones vigentes sobre el descanso dominical, y aun cuando el Ministro que suscribe confía en el celo y actividad con que por V. S. y sus delegados procederán en el cumplimiento de la misión que les incumbe en relación con esos preceptos, comprendiendo que por afectar éstos á intereses y costumbres que han de suscitar obstáculos á su fiel cumplimiento, se impone un especial cuidado que venza toda clase de resistencias. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES****Resumen general de la cuenta definitiva del año 1910**

	Pesetas
CARGO. — Por los ingresos realizados en el año 1910	686.442'20
DATA. — Por pagos verificados en igual periodo.	621.861'45
Existencia para el año siguiente	64.580'75
CARGO	Operaciones realizadas en el año 1910
Repartimiento	450.268'34
Beneficencia	30.510'16
Recursos especiales	4.252'81
Enajenaciones	29'75
Resultados	90.539'44
Reintegros	110.841'70
INGRESOS	686.442'20

DATA

Administración provincial	75.754'42
Servicios generales	16.935'45
Obras obligatorias	99.404'66
Cargas	16.510'25
Instrucción pública	61.190'82
Beneficencia	206.820'73
Corrección pública	16.183'48
Imprevistos	10.000
Carreteras	110.000
Otros gastos	9.061'36
PAGOS	621.861'45

El precedente resumen está conforme con lo que resulta de los libros de Depositaria de mi cargo y con los documentos unidos á la cuenta general definitiva del ejercicio de 1910.

Segovia, 24 de Marzo de 1911. — El Depositario, Fernando Carral.

Examinado el precedente resumen, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

Segovia, 24 de Marzo de 1911. — El Contador interino, Pío de Frutos Córdo. — V. B.: El Presidente, P. A., El Vicepresidente, Cano.

Precios de suscripción**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas	6'25
seis	12'50
Número suelto.....	0'25

659

Gobierno civil de la provincia**de Segovia****PESAS Y MEDIDAS.—CIRCULAR**

Próxima á terminar la contrastación periódica anual de pesos y medidas del partido de Segovia, dará principio el de Santa María de Nieva, el día 20 de Abril próximo, incluyéndose en este el pueblo de Navas de Oro, del partido de Cuéllar. Segovia, 24 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Ministerio de Instrucción pú- blica y Bellas Artes**REAL ORDEN**

Habiéndose padecido un error de copia al publicar en la Gaceta de 19 del actual la Real orden que precede, se reproduce debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Habiéndose aumentado por la vigente ley de Presupuestos, en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza, veinte plazas de la clase de Auxiliares de Zona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y resultando vacantes otras cuatro de igual clase y dotación por ascenso de los que las servían,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del Real decreto de 27 de Mayo de 1910, ha tenido á bien disponer que se convoque á oposiciones para proveer las 24 plazas que se indican, señalando un plazo improrrogable de treinta días para la presentación de instancias, según determina el artículo 23, contados desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid.

Los solicitantes que á la condición de españoles han de reunir la edad de veinticinco años cumplidos antes de expiration del plazo de la convocatoria, sin exceder de la de cuarenta y cinco, y acreditar que no padecen enfer-

medad ó defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, presentarán con la instancia certificación de nacimiento debidamente legalizada, y otra de carácter facultativo, á los efectos que se expresan.

Justificarán asimismo, con la certificación académica correspondiente ú hoja de servicios, visada por la Autoridad competente, que se hallan en posesión del título de Maestro Normal ó Superior, debiendo acreditar también el ejercicio durante cinco años del cargo de Maestro en propiedad en Escuela pública ó diez en privada, ó haber sido Inspector de Primera enseñanza, sin nota desfavorable en ninguno de los tres casos.

Las instancias que no tengan entrada en este Ministerio en el plazo que se fija, acompañadas de los documentos expresados, quedarán excluidas sin derecho los solicitantes á ulterior reclamación.

Los ejercicios de oposición y la propuesta correspondiente se ajustarán á lo que determinan los artículos 20 y 21 del Real decreto mencionado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1911.—Salvador. Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 23 de Marzo de 1911.)

660

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subasta

El día 24 de Abril próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Arcones, tendrá lugar la subasta de tres enebros depositados, procedentes de caída por el viento en el monte del mismo, bajo la tasación de 12 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Salamanca, 22 de Marzo de 1911.—El Inspector general interino, Jerónimo Cid.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

462

Ayuntamiento de Domingo García

CONCEJALES:

D. Matías Domingo Gil
» Juan Manso Miguel
» Matías Miguel Vela
» Prudencio Rincón Redondo
» D. Lázaro Bartolomé Pastor
» Ignacio Monjas Miguel

CONTRIBUYENTES:

D. Zácarias Herranz Casas
» Ildefonso Arribas Aparicio
» José Martínez Migueláñez
» Martín Fuentes Asenjo
» Pablo Chamorro Vela
» Antonio Gil Miguel
» Nicasio Pedrazaula Herranz
» Juan Gil Francisco
» Miguel Yuste Bartolomé
» Mariano Monjas Miguel
» Pablo Muñoz Bernardo
» Joaquín de Pedro Gaitero
» Domínguez Aparicio Arribas
» Bonifacio Martín Herranz
» Benito Bartolomé Bernardo
» Juan Herranz Torrejón
» Domingo Monje Asenjo
» Leocadio Bernardo Aparicio
» Agustín Herranz Torrejón
» Justo Aceves Arteaga
» Hipólito Fuentes Asenjo
» Antonio Marugán Fuentes
» Emilio Monjas Miguel
» Eusebio Monje Asenjo
Domingo García, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Matías Domingo.

463

Ayuntamiento de Samboal

CONCEJALES:

D. Hipólito Muñoz Yusta
» Francisco Pérez Muñoz
» Victoriano García Pérez
» Martín Yusta González
» Agustín Aragón Sanz
» Ruperto Herrero Sebastián
» León Muñoz Martín

CONTRIBUYENTES:

D. Regino Aragón García
» Rufino Pérez García
» Segundo Alonso Muñoz
» Abundio de Pedro Sastre
» Clemente Pérez Carretero
» Mariano Yusta Yusta
» Pablo Pilar Pérez
» Ruperto Galindo Laguna
» Valentín Plaza Herrero
» Roque Maroto García
» Guillermo Herro Sebastián
» Galo Muñoz García
» Marcos Muñoz Yusta
» Bonifacio Alonso Muñoz
» Enrique García Maroto
» Felipe Pérez Carretero
» Dionisio Fernández Escrivano
» Tiburcio Muñoz Yusta
» Faustino Yusta Piedras
» Ignacio de Pablos García
» Ángel Hurtado Casas
» Clemente Zimarrón Álvarez
» Francisco Muñoz Yusta
» Ramón Alonso Muñoz
» Doroteo del Río Bueno
» Pedro Aragón García
» Leonardo Aragón de Pablos
» Pedro Martín de Blas

Samboal, 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Hipólito Muñoz.

464

Ayuntamiento de Lastras del Pozo

CONCEJALES:

D. Marcelino Marugán Casado
» Pablo Herrero Berlanga
» Remigio Herrero Barbero
» Lorenzo Bravo García
» Antonio Migueláñez Pastor
Vacante por defunción de D. Pedro de Mercado.

CONTRIBUYENTES:

D. Vicente de Mercado Benito
» Pascual Martín Aragoneses
» Mariano de Mercado Marugán
» Francisco del Pozo Bravo
» Lorenzo del Pozo Antonjuán
» Eulogio Llorente Benito
» Cándido Palomo Herrera
» Martín Bravo García
» Francisco Miguel Liendo
» Mariano Pastor Bravo

CONTRIBUYENTES:

D. Celestino Martín Marugán
» Valentín Sastre Albertos
» Higinio del Pozo Martín
» Félix Herranz González
» José de Andrés Callejo
» Alejandro Mercado del Pozo
» Vicente Aragoneses Nuñez
» Jenaro Bravo Aragoneses
» José Tejedor Navarro
» Julián Torrejón Andrés
» Bonifacio Arteaga Bravo
» Santiago Aragoneses Gacimartín
» Valentín Sebastián Calvo
» Sebastián Iglesias Dímas
Lastras del Pozo, 25 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Marcelino Marugán.

465

Ayuntamiento de Navalilla

CONCEJALES:

D. Anastasio Martín Fernando
» Eladio de San Melitón
» Tomás de San Cristóbal
» Toribio Martín Arevalillo

CONTRIBUYENTES:

D. Florentino Merino Tapia
» Guillermo Merino Galindo
» Juan Rodríguez Pérez
» Miguel Martín Merino
» Braulio Hidalgo Calvo
» Cecilio Merino Peña
» Sandalio Berzal Esteban
» Félix Calvo Vaquerizo
» Antolín Vaquerizo Martín
» Sandalio P. Hidalgo
» Mateo Vaquerizo Moreno
» Santos Lobo Lobo
» Juan Muñoz Sacristán
» Francisco de San Cristóbal
» Gregorio González Lobo
» Santiago Merino Merino
» Justo Merino Pascual
» Juan Pascual González
» Ildefonso Rodríguez Pérez
» Pablo Benito Antón
» Tomás Benito Gómez
» Romualdo Maldonado Merino
» Jacinto Arevalillo Calvo
» Mateo Rodríguez Martín

Navalilla, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde accidental, Tomás Cristóbal.

466

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

CONCEJALES:

D. Manuel San Juan
» Manuel García Hernández
» Antonio González
» Maximino Mayoral González
» Elías Tanarro González
» Genaro Mayoral Alonso

CONTRIBUYENTES:

D. Angel Alonso Moreno
» Eulogio Hernández San Juan
» Saturnino Mayoral Clemente
» Sebero San Juan Mayoral
» Eusebio Masedo Benito
» Anastasio San Juan González
» Benito González Martín
» Gregorio González Martín
» Francisco Mayoral González
» Jacinto Alonso Martín
» Juan Francisco González
» Gregorio Berzal Bernabé
» Facundo Benito
» Frutos García San Juan
» Pedro García San Juan
» Manuel García Benito
» Manuel García Pascual

D. Vicente de Mercado Benito

D. Dionisio San Juan González

El Ateneo Gómez Pérez

Eduardo Matesanz

François de la Mata Velasco

Liberio Matesanz Mayoral

Felipe Pascual Alonso

Alejandro Jiménez Pascual

Ventosilla y Tejadilla á 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel San Juan.

CONCEJALES:

D. Fausto de Marcos de Frutos

» Eleuterio de Frutos Diez

» Lorenzo Pedrazaula Fuentes

» Bruno Gimeno Hernangómez

» Basilio de Frutos Merino

» Pablo Sebastián de Frutos

CONTRIBUYENTES:

D. Justo Rubio Pérez
» Andrés Herranz de la Cruz
» Calixto de Marcos Herranz
» Juan Rubio Tejero
» Alejandro González González
» Zoilo de Frutos Higuera
» Leon García de Marcos
» Casto Velasco Manso
» Manuel de Frutos Sebastián
» Eugenio de Frutos Herrero
» Abdón Fuentes Yubero
» Saturio Peña Omos
» Doroteo de Frutos Higuera
» Santiago Arribas Rincón
» Pablo de Santos Rincón
» Julian García de Marcos
» Juan de Frutos Merino (mayor)
» Isidro Suárez Rubio
» Juan de Frutos Palomo
» Mariano Rodríguez Mayor
» Fermín Hernando de Frutos
» Benigno Postigo Sanz
» Carlos Tardón Cardenal
» Leon Otones Herranz

Roda á 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Fausto de Marcos.

467

Ayuntamiento de Roda
CONCEJALES:
D. Fausto de Marcos de Frutos
» Eleuterio de Frutos Diez
» Lorenzo Pedrazaula Fuentes
» Bruno Gimeno Hernangómez
» Basilio de Frutos Merino
» Pablo Sebastián de Frutos

CONTRIBUYENTES:

D. Justo Rubio Pérez
» Andrés Herranz de la Cruz
» Calixto de Marcos Herranz
» Juan Rubio Tejero
» Alejandro González González
» Zoilo de Frutos Higuera
» Leon García de Marcos
» Casto Velasco Manso
» Manuel de Frutos Sebastián
» Eugenio de Frutos Herrero
» Abdón Fuentes Yubero
» Saturio Peña Omos
» Doroteo de Frutos Higuera
» Santiago Arribas Rincón
» Pablo de Santos Rincón
» Julian García de Marcos
» Juan de Frutos Merino (mayor)
» Isidro Suárez Rubio
» Juan de Frutos Palomo
» Mariano Rodríguez Mayor
» Fermín Hernando de Frutos
» Benigno Postigo Sanz
» Carlos Tardón Cardenal
» Leon Otones Herranz

Roda á 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Fausto de Marcos.

474

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

CONCEJALES:

D. Lucas Fuentes López
» Domingo Bernabé Martín
» Eugenio Yuste Bernabé
» Galo Arribas Sancho
» Pedro Gómez Roda
» Mariano Bernabé Martín

CONTRIBUYENTES:

D. Sotero Martín Fuentes
» Braulio Domínguez Monedero
» Luciano Arribas Herranz
» Vicente Bernabé Antón
» Sotero Yuste Aguado
» Juan Martín Arribas
» Toribio Arribas Migueláñez
» Juan Bernabé Yubero
» Baltasar Fuentes López
» Gumerindo Martín Bernabé
» Francisco Bernabé Yuste
» Casiano Arribas Migueláñez
» Mariano Fuentes Ballesteros
» José Rubio Martín
» Rufino García González
» Mariano Migueláñez Rubio
» Mariano Martín Arribas
» Fernando Arandilla Salvador
» José Ayala López
» Dámaso García Torres
» Esteban Ramos Ballesteros
» Blas Fuentes de Frutos
» Benito García Diez
» Isaac Bernabé Arribas

Escarabajosa de Cabezas, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lucas Fuentes.

475

Ayuntamiento de Arroyo de Cuellar

CONCEJALES:

D. Eustaquio Muñoz Gómez
» Evaristo Lagun García
» Indalecio Muñoz de Benito
» Mariano García Gómez
» Agustín Gómez García
» Ambrosio Gómez García

CONTRIBUYENTES:

D. Pablo de Frutos García

» Antonio García Pascual

D. Bernabé Gomez de Miguel
 > Bartolomé Gomez y Gomez
 > Clemente Gomez Garcia
 > Gregorio Gomez de Miguel
 > Mamerto Gomez y Gomez
 > Santiago Gomez de Miguel
 > Claudio Herrero Gomez
 > Felipe Muñoz de Frutos
 > Cándido Oviedo Herranz
 > Leon de Pedro Morales
 > Benito Sanz Gomez
 > Calixto Zamarron Garcia
 > Tomás Zamarron Sanz
 > Félix Zamarron Gomez
 > Ignacio Zamarron Gomez
 > Juan Yuste Gomez
 > Demetrio Muñoz Morales
 > Mariano Cea Posadas
 > Modesto Gomez Garcia
 > Felipe Buano Fernandez
 > Leonardo Zamarron Muñoz
 > Juan Gomez de Miguel
 Arroyo de Cuéllar, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.

D. Jorge Nuñez Perez
 > Tiburcio Andrés Cano
 > Antonio Andrés Perez
 > Cosme Carrascal Sanz
 > Liborio Garcia Alvaro
 > Nicolás Navas Aguado
 > Hilario Cano Perez
 > Faustino de la Fuente Parra
 > Lorenzo de la Fuente Garcia
 Laguna de Contreras, 1º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro González.

478

Ayuntamiento de Trescasas

CONCEJALES:

D. Benito Barroso Miguel
 > Zacarias Plaza Gomez
 > Lorenzo Gomez Llorente
 > Segundo de Andres Sastre
 > Eustaquio Miguel Yuste
 > Mariano Agajas Herrero

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Gomez San Juan
 > Tomás Francisco Miguel
 > Polonio Sanz Cantalejo
 > Santiago Gomez Barroso
 > Basilio Alvaro Sastre
 > Benifacio Barroso Sastre

> Dionisio Hernanz Gonzalez
 > Mariano Sanz Garcia
 > Alfonso Barroso Miguel
 > Isaac Martin Garcia
 > Saturnino Sanz Gil

> Tiburcio Gomez Llorente
 > Alfonso Garcia de Lucas
 > Casto Palacios Herrero
 > Mariano Garcia Parra
 > Luciano Municio Rioperez

> Pedro Sanz Garcia
 > Braulio Gomez y Gomez
 > Pedro Municio Rioperez
 > Justo Municio Rioperez

> Pedro Garcia Alvarez
 > Leoncio Martin Rioperez
 > Victoriano Gomez y Gomez
 > José Francisco Yagüe

Trescasas, 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Segundo de Andrés.

476

Ayuntamiento de Sanchonuño

CONCEJALES:

D. Toribio Gomez Arranz
 > Pedro Sanz Escrivano
 > Florencio Muñoz Arranz
 > Máximo Madroño Martin
 > Martin Herrero Torreg
 > Santiago Gomez Pinilla
 > Laureano Pascual Gomez

CONTRIBUYENTES:

D. Plácido Sancho Garcia
 > Aquilino Sanz Garcia
 > Matias Muñoz Gonzalez
 > Martín Arranz Sanz
 > Juan Madroño Pascual
 > Rufino Gascón Aguilar
 > Julian Pascual Arranz
 > Bernabé Martin Sanz
 > Mariano Gil Sanz
 > Julian Garcia y Garcia
 > Rogelio Sanz Santos
 > Jacinto Tedor Arranz
 > Pedro Sanz Aguilar
 > Justo Fuentes Garcia
 > Jerónimo Estebaranz Matesanz

> Domingo Gomez Vicente
 > Pedro Sanz Santos
 > José Maroto Izquierdo
 > Marcos Pascual Arranz
 > Juan R. co Muñoz
 > Lucio Nevado Sanz
 > Mariano Madroño Sanz
 > Silberio Pascual Arranz
 > Facundo Rico Gomez
 > Manuel Alonso Ruano
 > Eugenio Alonso Ruano
 > Francisco Arranz Muñoz

Sanchonuño, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Toribio Gomez.

479

Ayuntamiento de Villagonzalo

CONCEJALES:

D. Juan Palomo
 > Demetrio Herrero
 > De Gracias de Nicolás
 > Pablo Sanz
 > Francisco Rincón
 > Jesús Gomez

CONTRIBUYENTES:

D. Rogelio de Nicolás
 > Juan Rincón
 > Ciriaco Arroyo

> Casimiro de Fuentes
 > Leocadio Sanz
 > Lucio Mateos

> Ezequiel Peralta
 > Nicolás Martinez
 > Sandalio Hernandez
 > Patricio Sanchez

> Alejandro Muñoz
 > Marcelino Martin
 > León Martin

> Celestino Herrero
 > Gregorio Herrero
 > Gabriel Gomez

> Ricardo Muñoz
 > Martín Luquero
 > Sandalio Pinilla

> Marcelino Muela
 > Angel Garcia
 > Romualdo Yubero

> Miguel Yagüe
 > Aquilino Calvo

Villagonzalo, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Palomo.

477

Ayuntamiento de Ligüña de Contreras

CONCEJALES:

D. Pedro Gonzalez Arranz
 > Matias Gonzalez Cano
 > Pedro Rodriguez Cano
 > Santos Garcia Regidor
 > Daniel Garcia Cano
 > Zacarias Gómez Andres

CONTRIBUYENTES:

D. Raperto Burgos Arranz
 > Justo Gonzalez Arranz
 > Nicasio de la Fuente Paul

> Casimiro de la Fuente Paul
 > Dionisio Rioja Gonzalez
 > Juan Melero de Frutos

> Lucas Palmer Galindo
 > Frutos de la Fuente Paul

> Severiano Andres Santiago
 > Aniceto Gonzalez Arranz
 > Lorenzo Andres Perez

> Pascual Rioja Gonzalez
 > Luis Sanchez Garrido
 > Ponciano Sanchez Santamaria
 > Clemente Rojo Perez

SECCIÓN DE PÓSITOS

569

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Valdelado, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incuros en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 9 de Marzo de 1911.—El Jefe de la Sección, Salvador Benito.

Relación que se cita:

Nº de orden	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DÍA	MES	AÑO	Princi- pal	5 por 100 de in- tereses	TOTAL
1	Modesto Acebes....	Mancocomunado.	27	Octubre.	1909	416	20'80	436'80
2	Paulina Anton....		30	—	—	208	10'40	218'40
3	Ricardo Manso....		14	Noviembre.	—	260	13	273
4	Toribio Fraile....		—	—	—	416	20'80	436'80
5	Florencio Escalante....		—	—	—	104	5'20	109'20
6	Plácida Montero....		—	—	—	494	24'70	518'70
7	Mariano Pascual....		—	—	—	260	13	273
8	Ciriaco Cuéllar....		27	—	—	260	13	273
9	Balbino Muñoz....		—	—	—	249'60	24'80	252'08
10	Doroteo Gomez....		—	—	—	150'80	7'54	158'34
11	Julian Acebes....		1º	Diciembre.	1909	514'80	25'74	540'54
12	Cipriano Muñoz....		1º	Febrero.	1910	514'80	25'74	540'54
13	Bonifacio Fraile....		—	—	—	514'80	25'74	540'54
14	José de la Calle....		—	—	—	514'80	25'74	540'54
15	Miguel Escalante....		—	—	—	208	10'40	218'40
16	Bernardo Velazquez Personal....		19	—	—	36'40	1'82	38'22
17	Calixto Arranz....		21	—	—	150'80	7'54	158'34
18	Ricardo Manso....		22	Junio.	—	128'75	6'43	135'18
19	Florencio Escalante....		—	—	—	25'75	1'28	27'03

el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Otero de Herreros, 23 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Antonio de la Calle.

638

Alcaldía de Ardealengua de Santa María

Por el Ayuntamiento que presido en sesión del 20 de Febrero último, se acordó sacar á pública subasta la pesca del río titulado de Riaza, de este término municipal, en las épocas que la ley permite y con las mallas reglamentarias en las herramientas que el rematante use para pescar, bajo el pliego de condiciones que se hallará al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo el de 10 pesetas, como también la caza de este término y épocas concedidas por la ley, con prohibición de lazos y demás trampas, bajo el tipo de cinco pesetas; no admitiéndose postura que no haya depositado el 10 por 100 sobre la mesa de la presidencia, cuyas subastas tendrán efecto en esta villa bajo la presidencia de la Corporación el dia 18 de Abril á las once y doce de su mañana.

Aldealengua, 1º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Demetrio Mateo.

662

Alcaldía de Otero de Herreros

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal e inspector de carnes de este término, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas.

Los aspirantes á la misma, presentarán sus solicitudes durante el plazo de quince días, para su provisión en propiedad, según las disposiciones vigentes.

694

Ayllón, 24 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

Alcaldía de Pinarnegrillo

Para que la Junta pericial de este Distrito, pueda formar con acierto el acta de recuento general de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas debidamente reintegradas en el término de quince días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de esta provincia, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Pinarnegrillo, 22 de Marzo de 1911.
—El Alcalde, Pedro Herranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Aldeonsancho

Sotillo

Estreros

Sigueroel

Gómezerracín

Caballar

Montejo de la Vega de la Serrazuela

El Muyo

Ortigosa del Monte

Villar de Sobrepeña

Marugán

Chatún

Urueñas

Madrona

Zamarramala

Por el plazo de ocho días:

Vegas de Matute

Dehesa

Abades

Duratón

Tabanera la Luenga

Trescasas

Por el plazo de diez días:

Sauquillo de Cabezas

Juarros de Riomores

Por el plazo de veinte días:

Lastras del Pozo

berán los licitadores consignar previamente en el Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Santa María de Nieva á ventiuno de Marzo de mil novecientos once.—José Zaragoza y Guijarro.—Ante mí: Manuel de Villamil.

Juzgado municipal de Villaverde de Montejo

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando interinamente, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se desea su provisión en propiedad, con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes á ella presentarán á sus solicitudes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral y demás que expresa dicho Reglamento.

Los honorarios consisten en los derechos de arancel.

L, que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen solicitarla.

Villaverde de Montejo, 17 de Marzo de 1911.—El Juez municipal, Santiago Olalla.

Fábrica militar de subsistencias de Valladolid

Don José de Madariaga Castro, Jefe del Detall de la mencionada fábrica, hace saber:

Que el dia 19 del mes de Abril, á las diez horas, tendrá lugar la compra de trigo, que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe; siendo ésta la única facultad á resolver sobre la calidad y admisión de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, una vez admitidos, en metálico ó en cargares, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid, 23 de Marzo de 1911.—José de Madariaga.

Regimiento de Sitio

ARTILLERÍA

Venta en pública subasta de una yegua de tiro del expresado Regimiento el dia 31 del actual, á las once de su mañana, en el Cuartel "Casa Grande", que ocupa el mismo.

Segovia, 21 de Marzo de 1911.—El Comandante Mayor, Luis Gómez Góngora.

Que no existen títulos de propiedad y su falta se suplirá con arreglo á las disposiciones de la Ley Hipotecaria, que para tomar parte en la subasta de-

Intendencia Militar de la primera Región

Existiendo en esta Intendencia los Reales despachos de empleo y retiro y cédulas de Cruces, expedidos á favor de los Jefes y Oficiales del Ejército, comprendidos en las relaciones números 1 y 2, que á continuación se insertan, expresivos, respectivamente, de aquellos cuya situación y residencia se ignoran y de los fallecidos; se avisa por el presente anuncio á los interesados ó sus herederos, que pueden reclamarlos por conducto de la Intendencia Militar de la Región en que residan, y directamente por apoderado de ésta los que se encuentren fuera del Reino; advirtiendo que para retirarlos, deberán satisfacer el impuesto del timbre que corresponda, y que se devolverán al Ministerio de la Guerra, para su cancelación, los que no se reclamen en un plazo de seis meses, á contar desde el dia 9 del actual que se publicó en la Gaceta de Madrid, número 68, y en analogía con lo dispuesto en Real orden de 25 de Octubre de 1899, (D. O. número 238.)

RELACIÓN NÚM. 1

Jefes y Oficiales cuya situación y residencia se ignoran.

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Clase de documentos
Infantería...	T. Coronel...	D. Francisco Costero y Alonso Armas	R. esp. despachos de empleo
Guardia civil.	2.º T. de la Rva. grat.º	Juan Teodoro González	Idem.
Idem.....	Idem.....	Joaquín Navarro Montesinos.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Venancio San Millán Herreros.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Miguel Fernández Yáñez.....	Idem.

RELACIÓN NÚM. 2

Jefes y Oficiales fallecidos

Inválidos...	Coronel....	D. Saturnino Benítez Mario	R. esp. despachos de empleo
Idem.....	Idem.....	Gabriel Más Pon.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Enrique Luque Mestre..	Idem.
Idem.....	Idem.....	Emilio Berenguer Salazar.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Gerardo Benito Heredia	Idem.
Idem.....	T. Coronel...	Manuel Herrero Guillén	Idem.
Idem.....	Idem.....	José López Fernández.	Idem.
Idem.....	Idem.....	Ildefonso Romero Herrera.....	Idem.
Idem.....	Comandante.	Víctor de la Tejera Magún.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Julio Redondo Martínez	Idem.
Idem.....	Capitán....	Baldomero Villalobos Santi.....	Idem.
Idem.....	2.º Teniente.	Emilio Centeno Astudillo.....	Idem.
Infantería...	T. Coronel...	Alejandro Aguirre de la Calle.....	Real cédula de María Cristina
Idem.....	Idem.....	Celestino Gomara y León.....	R. esp. despachos de empleo
Idem.....	Idem.....	César Prohíbar Riera	Idem.
Idem.....	Comandante.	Eduardo Alagre de Garsímain.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Francisco Garrido García.....	Idem.
Idem.....	Capitán....	Ramón Acío Iguacil...	Idem.
Idem.....	Idem.....	José Inchausti y Cortés	Idem.
Artillería....	2.º T. Alumno.	Fernando López Chao	Idem.
Lingenieros...	Comandante.	Francisco Pintado Delgado J.	Real céspida Cruz del Mérito Militar, tomada razón pendiente de entrega
Carabineros...	2.º T. de la Rva. grat.º	Eduardo Palacios y Cebralbo.....	Real despacho de empleo

Madrid, 20 de Marzo de 1911.—El Intendente de Ejército, D. O. de S. E., El Jefe de la Sección Directiva, Antonio Oliver.